

Almería 10 de febrero de 2021

AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL PARA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En el Boja nº 27 de 10 de febrero de 2021, se ha publicado la Resolución de 5 de febrero de 2021, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se determina la cuantía de la ayuda de acción social para atención a personas con discapacidad correspondiente al **ejercicio 2020**.

Se aplicará a las solicitudes presentadas **entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de dicho año**, conforme se indica a continuación:

- . El importe de la ayuda a conceder será del 100% de los gastos justificados.
- . No obstante, si el crédito resultara insuficiente para atender todas las solicitudes presentadas, el importe de la ayuda se reducirá proporcionalmente minorando el porcentaje o/y fijando un límite máximo a percibir por cada persona beneficiaria.
- . En cualquier caso, el importe de la ayuda a conceder no podrá ser inferior al 85% de los gastos justificados, con un límite máximo de 3.000 euros por persona beneficiaria.

**FEDERACIÓN DE EMPLEAD@S DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS DE UGT ALMERÍA**

C/ Méndez Núñez, 30 entreplanta 04001-ALMERÍA Telf.: 950620455 FAX: 950268498

E-mail: s.autonomica@fespugtalmeria.org --- www.fespugtalmeria.org